Organigrama del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana 2017

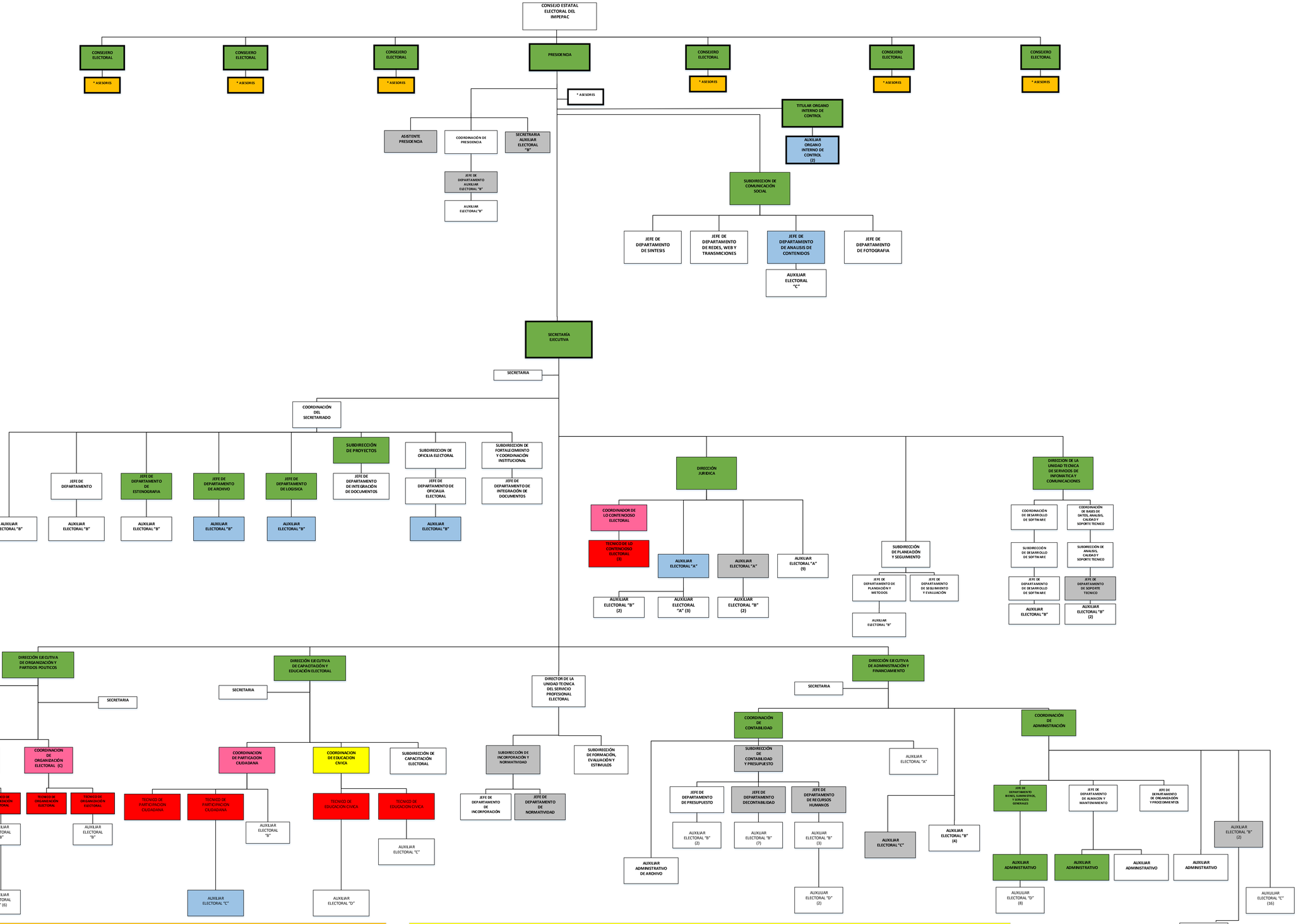

*LOS ASESORES ASIGNADOS A LOS CONSEJEROS EJECTORALES Y EL PERSONAL DE APOYO DE PRESIDENCIA ESTARAN SUJETOS A LO SIG: "EN TANTO NO SUPERE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, CADA CONSEJERO PODRA CONTRATAR A SU PERSONAL DE APOYO, EL NUMERO DE COLABORADORES Y SUS AMOLUMENTOS SERAN DETERMINADOS POR EL MISMO CONSEJERO".

"LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y COORDINACION DE PARTIDOS POLITICOS, LA SUBDIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LA SUBDIRECCION DE EDUCACION ELECTORAL TENDRAN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA EN TANTO SE DEN LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PUBLICO INTERNO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2016 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2016, MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL SPEN.

PERSONAL DE BASE
PERSONAL EVENTUAL
PLAZAS SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
PLAZAS HONORARIOS
VACANTES SPEN
LAS PLAZAS MARCADAS EN ROJO ESTAN CONSIDERADAS IDEALMENTE PARA PERTENECER AL SPEN, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

PLAZAS DEL SPEN QUE SERÁN SOMETIDAS A CONCURSO PUBLICO ABIERTO: (2) COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL "B", COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL "C", (1) COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y (1) COORDINACION DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.